



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2022-00223;00
	Clase:	CIVIL - SOLICITUD PRUEBAS EXTRAPROCESALES
DEMANDANTES:	CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR	
DEMANDADOS:	BBVA COLOMBIA S.A.	
DECISIÓN:	FIJA FECHA	

AUTO INTERLOCUTORIO N°0312

Teniendo en cuenta la solicitud allegada al Despacho, se entrará a estudiar la solicitud realizada por Elvert Styven Boyacá Calderón, en representación de los intereses del señor Carlos Guillermo Suarez Escobar, y en contra de la entidad bancaria BBVA Colombia S.A.; respecto de la realización y practica de un interrogatorio de parte¹ y una inspección judicial², de forma extraprocesal.

Ante tal escenario, y al observar que la petición realizada se ajusta a la normatividad vigente al respecto, habrá de accederse a la petición del interrogatorio de parte quien represente legalmente a la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., identificada con el Nit. 860.003.020-1, para que responda a preguntas que formule el peticionario, respecto de los hechos expuestos.

Adicionalmente, también se accederá a la práctica de la inspección judicial al inmueble ubicado en la Calle 13 # 10 - 61 de la ciudad de Leticia, Amazonas, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 400-40, con el objetivo de "verificar las circunstancias de hecho que permitan demostrar la ocupación ilegal del citado inmueble".

Consecuentemente, el Despacho decretara las siguientes fechas para la realización de las respectivas pruebas, que se pretenden hacer valer en una eventual demanda de responsabilidad civil contractual que se presentará en contra de BBVA COLOMBIA S.A.

¹ Artículo 184 del Código General del Proceso.

² Artículo 189 *ibidem*.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) Se avoca conocimiento de la presente solicitud, presentada por el señor CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR, a la que se le dará el trámite de PRUEBA EXTRAPROCESAL, de interrogatorio de parte³ y de inspección judicial⁴.

2º) Para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE**, se dispone el **DÍA** Dieciséis - (16), del **MES** de Junio - del **AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, a las nueve - (9:00 am) **HORAS**, que se llevara a cabo de manera virtual y/o presencial, en la sala número cinco (05) del Palacio de Justicia de esta ciudad, teniendo en cuenta la agenda del Juzgado.


Para llevar a cabo esta diligencia, el interesado deberá citar a quien haga las veces de representante legal de la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., de manera personal⁵, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 del Código General del Proceso.

3º) Para la **INSPECCIÓN JUDICIAL**, a costa del interesado, se dispone el **DÍA** Dieciséis - (16), del **MES** de Junio - del **AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, a las dos - (2:00 pm) **HORAS**, para llevar a cabo la referida diligencia al inmueble ubicado en la Calle 13 # 10 - 61 de la ciudad de Leticia, Amazonas, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 400-40.

4º) Por último, **SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA**, para actuar dentro del desarrollo de la presente causa, al abogado ELVERT STYVEN BOYACÁ CALDERÓN, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.049.615.289 y portadora de la T.P. No. 266.131 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de CARLOS GUILLERMO SUAREZ ESCOBAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>053</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS , a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>28</u> de noviembre de 2.022.
 SECRETARÍA

³ Artículo 184 *ídem*.

⁴ Artículo 189 *ídem*.

⁵ Artículo 291 *ídem*, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2.213 de 2.022.